

"POR LA CUAL RESUELVE PUBLICAR, COMUNICAR A LA AFECTADA POR TACHA AL PREPADRON DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES".

RESOLUCIÓN Nº 04-00-2026 (S.L. 23/07/2026)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 01-00-2026, del Tribunal Electoral Independiente ad hoc "Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la Elección de Decano y Vicedecano Periodo 2026-2031, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción"

El Acta Nº 03 de fecha 23 de julio de 2026, del Tribunal Electoral Independiente ad hoc, en la cual se dispone que Visto el Acta SF Nº 01/2026 de fecha 23 de julio del 2026 presentada por la Abg. María Isabel Campuzano, Secretaria del TEI AD HOC, quien menciona expresamente: "A los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las 07:00 horas, la Secretaria del TEI AD HOC de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, ha constatado que se ha presentado la siguiente Tacha al Prepadron del Consejo Directivo por: Expediente Nº 4275/2026 de fecha 22 de julio de 2026, a las 16:36 horas por Mesa de Entradas de la Facultad, presentado por la Est. LARISSA ANGELICA ESTIGARRIBIA VILLASANTI, Representante Estudiantil Titular, la cual presenta Tacha al Prepadron del Consejo Directivo, en cuanto a la Representante Estudiantil Suplente, BLANCA DIANA LOPEZ DELGADILLO, la cual se ha graduado en el año 2025, participando del Acto de Colación de Grado en este junio de 2026, por lo cual conforme a lo establecido en el Art. 21 ultima parte en la cual menciona que una de las causales es la perdida de la calidad estamentaria, lo cual ocurre con la mencionada graduada. Adjuntando prueba. Sin más temas que informar se da cierre a la presente acta en fecha veintitrés días del mes de julio de 2026, siendo las 07:10 horas".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente ad hoc;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 **Publicar** la tacha presentada al Prepadron del Consejo Directivo, en la Página Web y en los Tableros de Avisos de la Institución.

Art. 2 **Comunicar** a la afectada por la tacha presentada al Prepadron del Consejo Directivo, en su correo electrónico a fin de que ejerza su descargo correspondiente, conforme a lo establecido en el Calendario Electoral de la FACEN - UNA y el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO

Secretaria del Tribunal Electoral Independiente



FACEN
Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales
U N A

Prof. MSc. NARCISO CUBAS VILLALBA

Presidente del Tribunal Electoral Independiente ad hoc